

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN (PAS-OBR-029/22)

1.- Objeto

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es describir las condiciones técnicas necesarias para la contratación de la obra.

Para su realización se ejecutará la obra conforme al Proyecto adjunto al presente PPT, planos de implantación y estado de mediciones. Este proyecto forma parte integral de la documentación de licitación, en cuanto no se contradiga con el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que tienen prevalencia sobre el proyecto.

2.- Localización y equipos a instalar

La obra se ejecutará en la planta baja del edificio del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, situado en la calle Budapest nº 1 de Alcorcón, Madrid.

Los equipos a instalar son cinco, todos en la misma zona de la planta baja del edificio hospitalario, con el siguiente detalle:

Área de Radiodiagnóstico

- ✓ Un equipo TAC
- ✓ Un equipo Resonancia Magnética (RM 01)
- ✓ Un equipo Resonancia Magnética (RM 02)

Área de Medicina Nuclear

- ✓ Un equipo PET
- ✓ Un equipo GAMMACAMARA

3.- Fases del trabajo y duración

Los trabajos se realizarán en diferentes fases, según la planificación de la obra presentada por el adjudicatario en su oferta.

En cualquier caso se tratará siempre de no perjudicar la labor asistencial y se pondrán los medios necesarios según las indicaciones de los protocolos para la prevención y el control de infecciones, así como lo prescrito por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales del Hospital. Asimismo incorporarán planificación detallada de la obra. El plazo de ejecución será, como máximo, de 10 meses, contados desde la firma del contrato, pero se valorará la reducción de dicho plazo.



4.- Medios materiales y personales

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos y la organización adaptada a la naturaleza de los trabajos contratados, para lo cual habrá de contar, como mínimo, de los medios personales adecuados, debiendo designar un interlocutor permanente con la Dirección Facultativa y la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales del Hospital. Los medios mínimos asignados serán de:

- 1 Jefe de Obra (Titulado en Ingeniería o Arquitectura Técnica o Grado), con experiencia mínima de dos años, demostrada en obras de implantación de equipos de alta tecnología (TAC, RM, PET, GAMMACAMARA) en el ámbito sanitario.
- 1 Encargado de obra con experiencia mínima de dos años, demostrada en obras de implantación de equipos de alta tecnología (TAC, RM, PET, GAMMACAMARA) en el ámbito sanitario.

La organización y adscripción de recursos humanos y los medios técnicos ofertados por el licitador, revestirá la naturaleza de COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN que deberá redactarse y firmarse en documento independiente (Anexo IX del PCAP) e incluirse en el Sobre 1. La empresa adjudicataria no podrá recusar a su vez a ningún componente de la firma comercial instaladora del equipo, ni a los representantes de la Administración responsables de la ejecución del contrato.

5.- Condiciones técnicas particulares

5.1. Las superficies incluidas y descripciones, quedan descritas en el proyecto que acompaña a este documento.

5.2. El proyecto puede ser modificado en replanteo previo al inicio de las obras o en lo sucesivo, de acuerdo a la decisión colegiada de la Dirección Facultativa y la propiedad. Los presupuestos contradictorios o las propuestas de liquidación serán también potestad de la Dirección Facultativa.

5.3. La empresa asignará a la obra un representante cualificado que actuará como enlace único con la propiedad, representada por la Dirección Económico Financiero del Hospital.

5.4. Cualquier modificación de la obra que sea planteada por la propia empresa adjudicataria o Dirección Facultativa, deberá de ser aceptada por la propiedad, representada por la Dirección Económico Financiero del Hospital.

5.5. El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras, el documento de coordinación de labores empresariales con el servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital.

5.6. El coste de la contratación de la coordinación del Plan de Seguridad y Salud durante la obra será asumido por el adjudicatario. La designación del coordinador será realizada por el Hospital.

5.7. El adjudicatario gestionará y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarias para la realización de la obra.

5.8. El contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo, en aplicación del estudio de seguridad y salud incorporado en el proyecto.



5.9. Al finalizar la obra, antes de proceder a la recepción de la misma, se aportará por la empresa adjudicataria la siguiente documentación:

- Se aportarán planos "as built" con la nueva distribución y de las instalaciones modificadas: electricidad, fontanería, climatización, etc,... Toda la documentación debe ser entregada en soporte papel (dos copias), y digital: Documentos, planificación de obra, planos, presupuestos e imágenes a rastrear en los formatos de mayor aplicación en el mercado (Microsoft Word, Microsoft Project, Microsoft Excel, Autocad, jpg).
- Siempre que se instale un nuevo equipo, se aportarán los manuales técnicos, de mantenimiento y garantías, si procede.
- Se aportará también el plano de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos, si procede.
- Se presentarán los boletines y documentación técnica, sometida a control de la autoridad industrial, debidamente aprobados, o los que dimanen del control de calidad de las instalaciones ejecutadas

6.- Incidencias durante la ejecución de las obras.

No se realizará ninguna actuación que implique corte de cualquier suministro o que pueda afectar al normal funcionamiento del Hospital sin que se acuerde previamente con la Dirección del Hospital

Toda actuación que sea necesario acometer fuera de la zona afectada por los trabajos tendrá que ser consultada previamente con la Dirección del Hospital, quién programará los trabajos y autorizará la realización de los mismos tras acuerdo con los Servicios afectados.

Cualquier desperfecto o avería que se produzca como consecuencia de los trabajos realizados por el adjudicatario tendrá que ser reparados por el mismo, para lo cual aportará los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución de cualquier trabajo en un plazo no superior a 24 horas a partir de la recepción del notificación por parte de la dirección del Hospital. En el caso de que la dirección del Hospital considere la incidencia como de resolución urgente por su gravedad a la hora de afectar a la normal actividad del centro, el plazo de resolución podría acortarse.

7. Visita a las instalaciones existentes

El Hospital planificará una visita guiada a los espacios en los que se ha de ejecutar la obra, en la fecha y hora que se indica en el anuncio de licitación.

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

POR EL HOSPITAL,

FECHA Y FIRMA

Fdo.

Fdo. Dr. Modoaldo Garrido
Director Gerente

Fdo. Juan C. Alonso Punter
Director Econ.F. y SS.GG

